



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CORDOBA, 24 de febrero de 2026

VISTO, el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional "D.A.S.U.T.E.N.", aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1598, que en su Art. 58 establece que los miembros del Consejo Directivo duran dos años en sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que finalizan sus mandatos los actuales integrantes, incluyendo los representantes de los Claustros Docente y No Docente, elegidos oportunamente.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas de la convocatoria, cronograma y demás requisitos exigidos para las elecciones en el ámbito de la Universidad.

Que por Resolución N° 84/26, el Rector de la Universidad Tecnológica Nacional convocó a Elecciones Nacionales para la renovación de representantes Docentes y No Docentes al Consejo de Administración para los días 2 y 3 de junio de 2026.

Que siendo legalmente posible, hacer coincidir los plazos del cronograma previsto para las elecciones Nacionales con el local para el Consejo Directivo, es conveniente realizar las dos elecciones en un solo proceso electivo.

Por ello

**El Presidente del Consejo Directivo
de la Delegación Regional Córdoba de la Dirección de Acción Social
de la Universidad Tecnológica Nacional**

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVOCAR a elecciones locales el día 2 de junio, para la renovación de representantes No Docentes, y el día 3 de junio para la renovación de representantes Docentes, que integrarán en calidad de vocales el Consejo Directivo de la Delegación Regional Córdoba de la Dirección de Acción Social, según el siguiente detalle:

Cada Claustro elegirá:

1 (uno) Vocal Titular

1 (uno) Vocal Suplente

ARTICULO 2º: Establecer el mismo cronograma electoral previsto en la



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

Resolución de Rector N° 84/26 de la Universidad Tecnológica Nacional, para las elecciones Nacionales y que se agrega como Anexo I a la Presente Resolución.-

ARTICULO 3°: La Junta Electoral Local estará constituida según el Título XII de la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior.

ARTICULO 4°: CONSTITUIR, mesas electorales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba y Extensión Áulica Bariloche, que funcionarán durante el Acto Electoral, de acuerdo al siguiente detalle:

Sede Central:

CLAUSTRO DOCENTE:

2 (dos) mesas Sede Central, de 10 a 21 hs

1 (una) mesa Extensión Áulica Bariloche, de 15 a 21 hs.

CLAUSTRO NO DOCENTE:

1 (una) mesa Sede Central, de 10 a 19 hs.

1 (una) mesa Extensión Áulica Bariloche, de 15 a 21 hs.

ARTICULO 5°: Exhibir en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba y la Extensión Áulica Bariloche, la presente Resolución y todas las disposiciones que reglamenten el proceso electoral.

ARTICULO 6°: Comunicar la presente convocatoria al Sr. Decano, al Consejo Directivo, al Consejo Administración de la "D.A.S.U.T.E.N.", a la Extensión Áulica Bariloche y a los Claustros Docente y No Docente.

RESOLUCION N°: 01/26

Ing. Guillermo Karhan

Presidente Consejo Directivo

Deleg. Reg. Cba. de la Dirección de Acción Social de la U.T.N.



"2026: Año de la Grandeza Argentina"

Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 1/26

MESES	FEBRERO				MARZO											ABRIL											MAYO											JUNIO			
Días	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3
Trámites																																									
CONVOCATORIA																																									
Resolución de Convocatoria																																									
Plazo Inicio Publ. Res. Convocatoria																																									
Publicidad																																									
PADRONES																																									
Exhibición																																									
Observaciones-Tratamiento-Oficialización																																									
Impugnaciones																																									
Tratamiento de las Impugnaciones																																									
Definitivos																																									
LISTAS																																									
Presentación																																									
Oficialización																																									
Exhibición e Impugnaciones																																									
Tratamiento de las Impugnaciones																																									
Definitivas																																									
PROCESO ELECTORAL																																									
Nacional																																									
Local																																									

S
U
F
R
A
G
I
O

S
U
F
R
A
G
I
O


Ing. Guillermo Karhan
Presidente Consejo Directivo
Deleg. Reg. Cba. de la Dirección de Acción Social de la U.T.N.

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"